ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 13 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 647678.

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. FASE II. (11 lotes).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.446.567,30 €.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

D.ª MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha 15 de diciembre de 2021, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitadora, que se publicarán junto con la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE I	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	103.109,43 €
DEQUOSOL INGENIERIA,S.L.	99.067,22 €
RONINTEC 2009, S.L.	108.250,00 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	104.063,66 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	80.585,00 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	104.700,00 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	102.711,84 €

LOTE II	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
INGENIERIA Y DESARROLLOS DEL SUR, S.L.	168.056,05 €
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	162.174,09 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	176.921,00 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	163.855,00 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	163.854,65 €
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL-ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	164.295,79 €

LOTE III	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	72.718,49 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	71.500,00 €
CONSOMAR, S.A.	68.000,00 €
RONINTEC 2009, S.L.	71.520,00 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	73.800,40 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	61.025,00 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	71.388,00 €
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	70.102,40 €
IBERVÍAS INGENIEROS S.L.	69.712,21 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	68.284,44 €

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE IV	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	120.690,00 €
INGENIERIA Y DESARROLLOS DEL SUR, S.L.	120.132,53 €
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	119.978,71 €
RONINTEC 2009, S.L.	115.225,00 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	120.317,11 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	120.748,00 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-TÉCNICAS GADES S.L.	121.901,45 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	116.133,24 €

LOTE V	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	105.374,29 €
OMICRON.AMEPRO SA	105.574,75 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	104.890,00 €
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	103.703,80 €
DEQUOSOL INGENIERIA,S.L.	99.186,81 €
RONINTEC 2009, S.L.	107.000,00 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	80.740,00 €
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	105.641,57 €
IBERVÍAS INGENIEROS S.L.	104.786,28 €
ESTEYCO SAP	107.500,00 €
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	104.906,55 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-TÉCNICAS GADES S.L.	105.107,01 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	99.561,00 €
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL-ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	103.556,80 €
INCRESCENDO CONSULTORES S.L.-ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.	111.538,00 €
PAYMACOTAS EXTREMADURAS SLU-GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	103.169,25 €

LOTE VI	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	171.353,56 €
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	170.144,52 €
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U	171.903,12 €
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L	164.429,07 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-TÉCNICAS GADES S.L.	171.573,38 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	162.670,47 €

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE VII	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX SLP	87.938,54 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	91.500,00 €
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	92.657,31 €
RONINTEC 2009, S.L.	88.500,00 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	90.733,15 €
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U	90.023,05 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	91.054,00 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-TÉCNICAS GADES S.L.	91.454,71 €
VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)-HIDRYA CIVIL, INGENIERIA Y SERVICIOS DEL AGUA, S.L.	91.970,11 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	85.327,19 €
EIS GUIA – CONSULTORES SL-JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U	90.481,18 €
PAYMACOTAS EXTREMADURAS SLU-GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	88.476,85 €

LOTE VIII	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX SLP	79.936,72 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	81.800,00 €
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	81.829,02 €
RONINTEC 2009, S.L.	86.300,00 €
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	80.826,62 €
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U	80.908,45 €
INYGES CONSULTORES, S.L.	81.829,00 €
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-TÉCNICAS GADES S.L.	82.289,31 €
VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)-HIDRYA CIVIL, INGENIERIA Y SERVICIOS DEL AGUA, S.L.	82.340,46 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	77.737,57 €
EIS GUIA – CONSULTORES SL-JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U	80.806,20 €
PAYMACOTAS EXTREMADURAS SLU-GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	79.067,29 €

LOTE IX	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	71.140,64 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	70.000,00 €
CONSOMAR, S.A.	68.000,00 €
RONINTEC 2009, S.L.	70.000,00 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	59.840,00 €
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	66.866,13 €
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	68.539,52 €
IBERVÍAS INGENIEROS S.L.	68.184,03 €
ESTEYCO SAP	68.500,00 €
IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS-ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	68.279,41 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	67.195,61 €
INCRESCENDO CONSULTORES S.L.-ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.	74.564,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE X	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	73.697,27 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	72.500,00 €
CONSOMAR, S.A.	68.000,00 €
RONINTEC 2009, S.L.	71.500,00 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	62.590,00 €
ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)	69.285,34 €
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	71.176,17 €
IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS-ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	70.906,05 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	68.880,16 €
INCRESCENDO CONSULTORES S.L.-ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.	76.939,00 €

LOTE XI	
EMPRESA	**IMPORTE (IO)**
AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	91.379,66 €
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	91.500,00 €
RONINTEC 2009, S.L.	94.500,00 €
CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.	74.250,00 €
AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS, S.L.	90.464,15 €
IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	85.257,17 €
INCRESCENDO CONSULTORES S.L.-ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.	101.839,00 €

Todas las licitadoras presentan compromiso del seguimiento virtual (web) de la documentación generada durante el contrato, así como declaración responsable de disponer del 100% del personal fijo en plantilla definido como medios suficientes para el contrato en el PPTP.

Todas las licitadoras superan la **puntuación mínima** (30 puntos) exigida en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que todas continúan en el procedimiento.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos,** conforme a la fórmula prevista en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE I:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **102.298,63 €**, esto es, una baja del **22,81%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- DEQUOSOL INGENIERÍA,S.L.
- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

LOTE II:

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **163.511,73 €,** esto es, una baja del **22,16%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la licitadora:

- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT).

LOTE III:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **69.466,32 €**, esto es, una baja del **21,67%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- CONSOMAR, S.A.
- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

LOTE IV:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **118.783,20 €**, esto es, una baja del **22,78%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- RONINTEC 2009, S.L.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE V:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **103.542,24 €**, esto es, una baja del **22,52%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- DEQUOSOL INGENIERÍA, S.L.
- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.
- PAYMACOTAS EXTREMADURA SLU - GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.

LOTE VI:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **169.197,29 €**, esto es, una baja del **23,03%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.

LOTE VII:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **89.464,89 €**, esto es, una baja del **21,89%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX SLP
- RONINTEC 2009, S.L.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.
- PAYMACOTAS EXTREMADURA SLU - GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.

LOTE VIII:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **80.107,55 €**, esto es, una baja del **21,68%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

- ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX SLP.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.
- PAYMACOTAS EXTREMADURA SLU - GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE IX:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **67.548,68 €**, esto es, una baja del **22,09%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.

LOTE X:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **70.017,47 €**, esto es, una baja del **22,24%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONSOMAR, S.A.
- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.

LOTE XI:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **90.143,42 €**, esto es, una baja del **21,23%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: José María Hurtado Sánchez	Fdo.: Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico